CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO CONTRACTUAL No. ML-SA-005 DE 2026
(Selección Abreviada de menor cuantía)
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LÍNEA DE PROCESAMIENTO DE CAFÉ, PARA EL MUNICIOPIO DE LABRANAGRANDE - BOYACÁ

RESPUESTA LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Observaciones presentadas por la firma PROMAIN INGENIERIA LTDA, con NIT: 830.097.167-9

Al revisar detalladamente el documento, evidenciamos que nuestra propuesta técnica, jurídica y financiera superó satisfactoriamente la verificación, obteniendo estado de **"CUMPLE"** y **"HABILITA"** en todos los ítems evaluados (Páginas 1 a 5), logrando el puntaje máximo de **600 puntos** (Página 6).

Sin embargo, en la **Página 7**, bajo el acápite de **"CONCLUSIONES"**, el documento menciona textualmente lo siguiente:

"...el comité evaluador considera que la propuesta presentada debe subsanar requisitos habilitantes y asimismo evaluada la oferta económica...".

Considerando que en el cuerpo del informe no se indica, detalla ni requiere ningún documento o requisito específico a subsanar por parte de nuestra empresa, y dado que la evaluación arrojó un cumplimiento total, asumimos respetuosamente que dicha frase obedece a un error involuntario de digitación o transcripción en la redacción final del acta.

Por lo anterior, **SOLICITO COMEDIDAMENTE:**

(…)

APRECIACIONES DEL MUNICIPO

Se le manifiesta que se ha presentado error al digitar las conclusiones del informe de evaluación,

La propuesta es correcta y no se debe subsanar la oferta,

Aténtamele,

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

Revisó

Edgar Vargas Albarracín
Asesor externo